

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Memorándum N° 100, de fecha 16.06.14, del Coordinador de la Oficina de Deportes al Señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad requiere adquirir Implementación deportiva para la ejecución del Proyecto: "Implementación Deportiva IND Paniahue La Escuela Deportiva del mañana".
2. El Proyecto se financiará con Fondos del IND. Número de Cuenta 114.05.01.001.001.001.

DECRETO

EXENTO N° 001417

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**IMPLEMENTACION DEPORTIVA IND PANIAHUE LA ESCUELA DEPORTIVA DEL MAÑANA**", y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, el Encargado Oficina del Deporte, la Directora de Administración y Finanzas, el Secretario Comunal de Planificación.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Encargado Oficina del Deporte.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

GAGV/FMGR/sce

C. C.:
- Alcaldía (02)
- Deporte (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/